



Al contestar cite el No. 2015-01-526607

Tipo: Salida Fecha: 28/12/2015 03:16:15 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 800096271 - CENTRAL DE ABASTOS Exp. 25162
Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-017526

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Central de Abastos del Sur – Surabastos S.A., en liquidación obligatoria

Liquidador

Carlos Torres Ortiz

Asunto

Se pone en conocimiento acción de tutela instaurada por José Leonardo Meléndez Dussan contra la Superintendencia de Sociedades. Radicación 2015-00176 NI 6092

Proceso

Liquidación Obligatoria

Expediente

25162

I. ANTECEDENTES

Mediante Oficio No. 2328 del 22 de diciembre de 2015, radicado en esta entidad bajo el número 2015-01-526353 del 28 del mismo mes y año, el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva – Huila - comunicó que ese despacho judicial admitió el conocimiento de la acción de tutela del asunto y en consecuencia ordenó:

“...1. Notificar a las partes sobre la admisión de la acción de tutela. 2. Enviar copia de la demanda de la entidad accionada para que dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del correspondiente oficio se pronuncie sobre los hechos y, de ser preciso anexe los soportes necesarios. 3. Las demás pruebas que se estimen pertinentes. Notifíquese y Cúmplase...”

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En acatamiento a lo expuesto por el Juez de Tutela Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva – Huila - este Despacho pondrá en conocimiento de las partes de la acción de tutela con radicado 2015-00176 NI 6092 contra la Superintendencia de Sociedades, indicando el término de dos (2) días para ejercer el derecho de defensa y contradicción.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado de Procedimientos de Insolvencia,

RESUELVE

Primero. Poner en conocimiento del liquidador, de las partes, terceros e intervinientes interesados en el trámite concursal de la sociedad Central de Abastos del Sur – Surabastos S.A., en liquidación obligatoria, de la acción de tutela admitida por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Neiva – Huila - promovida por el señor Leonardo Meléndez Dussan contra la Superintendencia de Sociedades, para que en el término de dos (2) se ejerza el derecho de defensa y contradicción dirigiendo su escrito a la Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 805 – Palacio de Justicia- en la ciudad de Neiva – Huila -, Telefax No. 8716074.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de esta entidad notificar la presente acción de tutela, así como la publicación en la página web de esta Superintendencia.

Tercero. El escrito 2015-01-526353 de 28 de diciembre de 2015, contentivo de la presente acción de tutela se conserva en el expediente, para su consulta.

Notifíquese y cúmplase.

NICOLÁS POLANÍA TELLO
Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia

TRD: ACTUACIONES LIQUIDACION
2015-01-526353
M2393